

PARRAL 28 de Febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 839 /

VISTOS:

- 1).- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 2).- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra F del Reglamento de Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, de Mercado Público, Sistema de Compras y Contratación Pública.
- 3).- La Cotización de fecha 25 de Febrero de 2011.
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el “Programa de Actividades Deportivas: Parral más deporte para todos” considera en el Ítem de Gastos de Operación y Equipamiento el servicio de traslado de personas para actividad recreativa y torneo atlético desde sectores rurales al Estadio Fiscal Nelson Valenzuela.
- 2.- **Que**, el artículo 10 N° 7 letra F señala “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.”
- 3.- **Que**, Don Sergio Antonio Vásquez Escobar en las anteriores contrataciones con el municipio ha cumplido a cabalidad con los requerimientos de transporte necesarios para la realización de las actividades, generando confianza y seguridad en el servicio contratado.

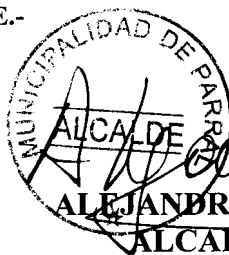
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de traslado de personas bajo la modalidad trato directo por la causal establecida en el art. 10 N° 7) letra f) de la Ley 19.886 a nombre de **Sergio Antonio Vásquez Escobar**, RUT 11.566.380-1, a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público la suma de cuatrocientos quince mil pesos (\$415.000).-
- 2.- **ESTABLECESE**, que **Sergio Antonio Vásquez Escobar**, prestará el servicio de traslado de personas del Torneo Atlético y evento recreativo en sectores rurales según planificación de fecha posterior a la adjudicación.
- 3.- **PAGUESE**, a **Sergio Antonio Vásquez Escobar**, RUT 11.566.380-1, la suma de cuatrocientos quince mil pesos (\$415.000) exento de IVA.-
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-05-048-000-000, “Prog. De act. Deportivas: Parral más deporte para todos”, Cuenta extrapresupuestaria.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL (S)



ARC/EAU/AAD/aad
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dpto. Jurídico
- 2.- Dpto. Finanzas (2)
- 3.- Archivo Adquisiciones
- 4.- Of. Partes
- 5.- Archivo Carpeta Proyecto